



NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresadas en USDólares)

A. NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A.:

La Compañía se constituyó en la ciudad de Quito mediante escritura pública del 3 de diciembre de 2007 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 2 de enero de 2008 bajo el nombre de Ecuaderm S.A. Mediante escritura pública de fecha 10 de agosto de 2016 aprobada con Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, cambió su razón social a Naos-Skin Care Ecuador S.A.

La Compañía es subsidiaria de Naos Latin America SL, domiciliada en Madrid – España, representante de Laboratorio Bioderma en Latinoamérica.

La Compañía tiene como objeto social la importación, exportación, reexportación, fabricación, comercialización y adquisición de productos de cuidado corporal, perfumes y cosméticos.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva con fecha 16 de marzo de 2018, los mismos que fueron examinados por nuestros auditores externos PKF Ecuador & CO. CL. con una opinión limpia conforme consta en su informe emitido con fecha 12 de febrero de 2018.

B. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Base de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción del pasivo por beneficios post-empleo que se encuentra registrado al valor presente de la obligación.

Moneda funcional y de presentación

Las cifras presentadas en los estados financieros y sus notas explicativas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

El dólar de los Estados Unidos de América (EUA) fue adoptado por el Ecuador como su moneda de circulación legal a partir de marzo del año 2000, por lo cual el dólar de los EUA es utilizado desde esa fecha para todas las transacciones realizadas en el país y los registros contables de la Compañía que sirven de base para la preparación de los estados financieros se mantienen en dicha moneda. La economía ecuatoriana depende de la capacidad del país para obtener un flujo permanente de dólares de los EUA para permitir la continuación del esquema monetario actual.

NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A.**B. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:** (Continuación)**Uso de estimaciones y juicios de los Administradores**

La preparación de estados financieros de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes) requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados de manera regular; sin embargo, debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Compañía.

Negocio en Marcha

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, fundamentado en que la Compañía tiene la expectativa razonable de que podrá cumplir con sus obligaciones y cuenta con los recursos para seguir operando en el futuro previsible.

Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período. En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos a largo plazo.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la Administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo:

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Desde el reconocimiento inicial, se clasifica una inversión como un equivalente de efectivo cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos: sea una inversión a corto plazo con vencimiento próximo a 3 meses o menos, sea de gran liquidez y fácilmente convertible en importes determinados de efectivo, está sujeta a un riesgo poco insignificante de cambios en su valor que se encuentra entre (1% - 3%) y se mantenga para cumplir con los compromisos de pago de corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones o depósitos a la vista se medirán a su valor razonable.

NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

En los equivalentes de efectivo se clasificarán inversiones como los CDTs, o las carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia, y otros títulos de deuda que cumplan con los cuatro (4) requisitos anteriormente mencionados.

Cuentas por cobrar:

- Cuentas por cobrar a clientes: Corresponden a los derechos contractuales por las ventas de productos para el cuidado de la piel, financiados o no, en el corto plazo, que se reconocen en el balance, ya sea a nombre del cliente o a nombre del tercero que apoya la financiación a los clientes. Las cuentas por cobrar a clientes se clasifican en: nacionales y en el exterior.
- Cuentas por cobrar a socios y accionistas: Corresponden a derechos contractuales por concepto de cuentas por cobrar a socios y accionistas que son descontadas en el pago de dividendos, de acuerdo a los planes de pagos establecidos para cada caso y no se tienen pactadas tasas de interés.
- Otras cuentas por cobrar a empleados: Corresponden a los derechos a favor de la compañía por concepto de las cuentas por cobrar a los empleados que se descuentan por nómina y no generan el cobro de intereses por parte de la Compañía. El plazo para el pago depende del tipo de préstamo y el monto solicitado, el cual no supera los 6 meses de plazo.
- Cuentas por cobrar deudores varios: Corresponden a cuentas por cobrar diferentes a los ya enunciados tales como, cuentas por cobrar de terceros y pagos por cuenta de terceros entre otros, que pudieran generar plan de pago e intereses.
- Impuestos y contribuciones por cobrar al Estado (anticipos o saldos a favor): Comprende saldos a favor originados en liquidaciones de las declaraciones tributarias, contribuciones y tasas que serán solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras. Se consideran de corto plazo y no generan intereses a favor de la Compañía.

La Compañía, reconoce un activo financiero en el mes en que fueron entregados los bienes o prestados los servicios mediante estimación realizada sobre los ingresos relacionados, independientemente de la fecha en que se elaboren las facturas. El monto a reconocer será su valor nominal original establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento, esto es que tenga el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro. Al reconocer inicialmente un activo financiero, la Compañía, lo mide al precio de la transacción, excepto si el acuerdo constituye, una transacción de financiación.



NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Actualmente, la Compañía, no posee acuerdos que constituyan transacciones de financiación, esto considerando que los plazos máximos de pago que se otorga a los clientes no superan los 90 días. Adicionalmente, la Sección 11 también permite emplear el precio de transacción, para reconocer las cuentas comerciales por cobrar a corto plazo, debido a que es poco probable que el efecto del descuento al valor presente sea significativo.

Las cuentas por cobrar a corto y largo plazo incluyendo las cuentas sin tasa de interés establecido, se pueden medir por el importe de la factura o recibo de pago original o por el valor de la deuda, si el efecto del descuento no es significativo. Se entiende que es significativo financieramente descontar un grupo de cuentas por cobrar cuando éstas superen más del 10% de total del activo. Si se evidencia que el efecto del descuento es significativo, la valoración de los flujos de efectivo se realiza utilizando el método del costo amortizado mediante la tasa de interés efectiva. La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por cobrar corresponderá a un ingreso o gasto financiero.

El ingreso por la venta de bienes sólo se puede reconocer con base a las condiciones del contrato de venta. Es decir, se reconoce el ingreso cuando la Compañía ha transferido los riesgos y beneficios de la venta al cliente. No es procedente reconocer un deterioro de valor sobre estas cuentas por cobrar, por el hecho de que la Compañía no realice oportunamente la facturación. Sólo se reconoce una pérdida por deterioro de valor en una cuenta por cobrar cuando la Compañía tenga evidencia objetiva de que no espera recuperar éstas.

Una cuenta por cobrar será retirada del estado de situación financiera, cuando el deudor cancele la factura y cancele las obligaciones correspondientes o cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis que sobre su recuperabilidad presente la aplicación de la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF para PYMES.

Deterioro de cuentas por cobrar:

La Gerencia Administrativa y Financiera, conjuntamente con la Gerencia General, evalúan mensualmente si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados.

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:
(Continuación)

Si se cumple uno de los indicadores mencionados en las políticas de la Compañía que constituyen evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor, se procederá a reconocer la pérdida correspondiente.

La Compañía determinará mensualmente la provisión de cuentas de dudosa cobrabilidad de acuerdo a la normativa interna implementada por casa matriz, y al cierre del ejercicio evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, con base en un análisis individual y colectivo.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros, tal y como se indica en el numeral anterior se procederá a reconocer la pérdida.

Adicionalmente la Compañía, realizará un análisis mensual de la cartera de clientes, estratificándola de acuerdo a su antigüedad y realizando un apartado por posibles pérdidas, de acuerdo a la política interna implementada por casa matriz.

El valor de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial).

En caso de créditos a empleados para educación o vivienda, se descontará los flujos futuros de las cuentas por cobrar por este concepto utilizando la tasa de interés activas efectivas vigentes para el segmento comercial ordinario publicadas por el Banco Central del Ecuador, para la fecha correspondiente a la valoración del activo financiero.

El valor presente de los flujos de efectivo futuros será determinado de acuerdo con la probabilidad de pago y la fecha esperada de pago del saldo, los cuales deberán ser suministrados por el Departamento de Contabilidad.

Obligaciones financieras: Los pasivos por obligaciones financieras son instrumentos financieros básicos, de los cuales surge la obligación de la Compañía, a transferir efectivo u otro activo financiero, a otra entidad para cancelar las obligaciones surgidas en dichos contratos financieros.

La Compañía, reconoce sus pasivos financieros en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el préstamo (dinero).



NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:
(Continuación)

Se miden inicialmente por su valor nominal menos los costos de transacción directamente atribuibles a la obligación financiera. Estos costos podrán ser: honorarios, comisiones pagadas a agentes y asesores, en el momento inicial de la negociación del crédito.

Los costos de transacción se reconocen como menor valor de la obligación financiera en una subcuenta contable de naturaleza débito siempre que tales costos sean directamente atribuibles a la obligación financiera, y que superen el 5% del valor nominal de dicha obligación, de lo contrario se reconocen como gastos, en el estado de resultados del periodo correspondiente.

El reconocimiento de los costos financieros se efectúa de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Comisiones posteriores:** comprenden todas las comisiones que cobra la entidad financiera o el tercero y que son necesarias para la consecución del crédito. Estas se miden por el valor acordado entre las partes y se deben incluir en la preparación del flujo de efectivo del crédito que es utilizado para la medición posterior del mismo; y se reconocerán en una subcuenta contable de naturaleza débito, cuando superen el 5% de la obligación financiera.
- **Intereses sobre la deuda:** los intereses sobre la deuda se reconocen como un mayor valor del crédito. Se reconocerán de acuerdo a lo pactado con la entidad financiera u otro tercero y se deben incluir en la preparación del flujo de efectivo del crédito que es utilizado para la medición posterior del mismo.
- **Otros gastos financieros:** cualquier otro gasto asociado con las obligaciones financieras diferentes de las mencionadas anteriormente, se reconocen como gastos en el momento en que se incurre en ellos. Los otros gastos bancarios se miden por el valor acordado o pagado.

Los pasivos financieros a corto plazo, con o sin tasa de interés establecida, se pueden medir por el valor del contrato original si el efecto del descuento no es importante (esto es, cuando el valor descontado no difiera en más de un 10% del total del valor nominal de la obligación financiera). Por ende, los flujos de efectivo relativos a los pasivos financieros a corto plazo, en principio no se descontarán trayendo a valor presente.

Los pasivos financieros a largo plazo serán mensualmente valorados al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses, comisiones y se abone al capital del crédito de acuerdo a las cuotas pactadas con la entidad financiera; la Compañía procederá a realizar la causación de los intereses y otros costos financieros mensualmente.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:
 (Continuación)

Inventarios:

Se registran al costo o al valor neto de realización, el que fuere menor. El costo incluye el valor original de compra, menos descuentos financieros y comerciales, más los fletes, seguros, aranceles, gastos de aduana y de importación y gastos de nacionalización (bodegaje, traslados, y servicios de agentes de aduana).

La valoración de los inventarios para se realiza bajo el costo promedio ponderado de las unidades existentes. Este promedio se calcula de forma periódica con cada entrada de mercancía al inventario.

Las importaciones en tránsito se registran al costo de la factura más los cargos relacionados en el proceso de importación realizado a la fecha de corte, cuando todos los riesgos derivados del proceso de importación han sido transferidos a la Compañía.

El retiro de los inventarios obsoletos se reconoce como tal, cuando el inventario no puede generar beneficios económicos futuros, debido a que no tiene capacidad de uso o de venta. La caducidad de inventario es la base para la reserva de inventario obsoleto y se aplica de la siguiente manera:

CADUCIDAD (MESES)	PROVISIÓN
0 - 6	100%
7 - 12	50%
13 - 18	25%

Propiedad y equipo:

Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de propiedades y equipos es como sigue:

ACTIVOS	AÑOS
Muebles y enseres	10
Mejoras en propiedad arrendada	10
Equipo de oficina	10
Equipo de computación	3
Vehículos	5

Los valores residuales son asignados por el Departamento de Contabilidad y son aprobados por la Gerencia Administrativa y financiera.

El gasto por depreciación de la propiedad y equipo se lo registra en los resultados del año.

La Compañía mide todas las partidas de propiedad y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y sus pérdidas por deterioro del valor acumuladas, de existir.



NAOS

NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

(Continuación)

Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, relacionadas y obligaciones financieras:

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes (vencimiento menor a doce meses) se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

Las transacciones con partes relacionadas se registran de acuerdo a los términos establecidos entre las partes.

Impuesto corriente:

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del período.

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, los trabajadores que por 20 años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

(Continuación)

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos ni aranceles.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios se reconocen en base a su grado de realización. Adicionalmente, los ingresos son reconocidos en la medida en que se espere obtener beneficios económicos y el grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido de forma fiable.

Los ingresos provenientes de la venta de bienes son reconocidos por la Compañía cuando la entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes, esto implica que la entidad ya no controla, no administra, ni retiene el bien. Adicionalmente, cuando se espera obtener beneficios económicos de la transacción y el importe de estos beneficios, así como el de los costos incurridos en la transacción, se puede medir de forma fiable.

Costo de ventas: Se reconoce cuando se consumen los bienes, con relación a los ingresos asociados.

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Modificaciones a las Normas Internacionales de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): El IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias.
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.
- d) Incorporar un requerimiento de presentación de las propiedades de inversión en el estado de situación financiera - Elimina el requerimiento de revelar de forma comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.
- e) Aclara que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 - Incorpora un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral.
- f) Alinea la definición de "parte relacionada" con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.



NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:
(Continuación)

Estos cambios entraron en vigencia para los períodos que comenzaron a partir del 1 de enero de 2017 y fueron adoptados por la Compañía en el período actual sin un efecto significativo.

Cambios en las políticas contables: La Compañía cambió su política contable de reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales que, hasta el 2016, se había registrado en otros resultados integrales y, que al 31 de diciembre de 2017, se reconoce en los resultados del período de conformidad con el párrafo 28.24 de la sección 28 de la NIIF para las PYMES. Como resultado se ha aplicado el cambio en la política contable retrospectivamente afectando a los resultados acumulados, el efecto no es significativo.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo.

Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año. La tasa de descuento utilizada por el experto actuarial representa el rendimiento de los bonos corporativos de alta calidad del Ecuador. En el año 2016, se consideró un promedio entre el rendimiento de los bonos emitidos por el gobierno ecuatoriano y la tasa pasiva referencial del 2015.

Estimación de vidas útiles de propiedad y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente de la Nota C.

Provisión de cuentas por cobrar: La estimación de la provisión se realiza con base en la política contable establecida, considerando los montos cuya probabilidad de recuperación es baja, de la siguiente manera:

<u>ANTIGÜEDAD DE LA CARTERA (DÍAS)</u>	<u>PROVISIÓN</u>
Corriente	0%
1 - 90	0%
91 - 180	30%
181 - 360	70%
Más de 360	100%

Provisión de obsolescencia de inventarios: La estimación de la provisión se realiza con base en un análisis al fin del año efectuado por la Administración, considerando niveles de inventario, rotación, y caducidad del inventario de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente de la Nota C.

E. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Caja chica	1,100	1,100
Bancos locales	(1) 210,360	87,358
	<u>211,460</u>	<u>88,458</u>

(1) Corresponde a los siguientes saldos bancarios:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Banco Bolivariano C.A.	73,059	23,440
Banco Pichincha C.A.	13,769	2,861
Banco Guayaquil S.A.	6,385	4,490
Banco de la Producción S.A.		
Produbanco	63,206	23,961
Banco Internacional S.A.	53,941	32,606
	<u>210,360</u>	<u>87,358</u>

E. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Clientes nacionales	(1)	1,387,041	1,271,086
(-) Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	(2)	13,699	6,737
		<u>1,373,342</u>	<u>1,264,349</u>

(1) Los vencimientos de las cuentas por cobrar a clientes se detallan a continuación:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Corriente		848,008	731,703
De 1 a 30 días		184,899	192,892
De 31 a 60 días		97,474	257,752
De 61 a 90 días		232,017	49,607
De 91 a 180 días		6,509	34,997
De 181 a 360 días		1,736	2,969
Más de 360 días		16,398	1,166
		<u>1,387,041</u>	<u>1,271,086</u>

(2) A continuación, el movimiento:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Saldo Inicial		6,737	5,637
Incremento		11,747	1,100
(-) Bajas		4,785	
Saldo final		<u>13,699</u>	<u>6,737</u>

G. INVENTARIOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Inventario disponible para la venta	(1)	103,167	214,733
Inventario en tránsito	(2)	64,688	170,801
Importaciones en tránsito	(3)	132,259	934
		300,114	386,468
(-) Deterioro acumulado de inventario	(4)	2,350	2,941
		<u>297,764</u>	<u>383,527</u>

(1) A continuación un detalle de los inventarios por línea de producto:

G. INVENTARIOS: (Continuación)

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Photoderm	41,644	12,809
Sebium	14,234	83,822
Sensibio	18,405	32,777
Atoderm	9,047	61,667
White Objective	4,524	6,736
Cicabio	2,733	5,664
Hydrabio	8,918	5,298
ABC Derm	3,662	
Presentaciones viajeras		5,960
	103,167	214,733

- (2) El inventario en tránsito comprende inventario bajo la modalidad de depósito comercial, el mismo que es retirado de la aduana una vez que es requerido para su venta.
- (3) Comprenden importaciones de productos que fueron liquidadas a inicio del año inmediato siguiente.
- (4) A continuación, el movimiento:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo Inicial	2,941	
Incremento		28,160
(-) Bajas		24,636
(-) Reversos	591	583
Saldo final	2,350	2,941

H. PROPIEDAD Y EQUIPO:

	Muebles y enseres	Mejoras en propiedad arrendada	Equipos de oficina	Equipos de computación	Vehículos	Total
Costo						
Saldo al 01-01-2016	39,020	5,300	5,606	29,001	135,556	214,483
Adiciones	18,208			19,854	18,500	56,562
(-) Ventas				180	22,550	22,730
Saldo al 31-12-2016	57,228	5,300	5,606	48,675	131,506	248,315
Adiciones	16,302	1,149	259	15,763	17,848	51,321
(-) Bajas	193		347	1,652		2,192
Saldo al 31-12-2017	73,337	6,449	5,518	62,786	149,354	297,444
(-) Depreciación acumulada						
Saldo al 01-01-2016	9,485	354	2,182	16,604	63,304	91,929
Adiciones	5,248	529	561	11,016	23,526	40,880
Ventas				80	22,550	22,630
Saldo al 31-12-2016	14,733	883	2,743	27,540	64,280	110,179
Adiciones	6,631	636	574	12,931	25,701	46,473
Bajas	68		318	750		1,136
Saldo al 31-12-2017	21,296	1,519	2,999	39,721	89,981	155,516
Saldo al 01-01-2016	29,535	4,946	3,424	12,397	72,252	122,554
Saldo al 31-12-2016	42,495	4,417	2,863	21,135	67,226	138,136
Saldo al 31-12-2017	52,041	4,930	2,519	23,065	59,373	141,928

Del valor en libros de vehículos que posee la Compañía, US\$29,916 se encuentran garantizando los préstamos suscritos con instituciones financieras bajo la modalidad de Contrato de Prenda Industrial (Nota K).



NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A.

I. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Proveedores locales	52,048	78,164
Proveedores del exterior	3,338	
	<u>55,386</u>	<u>78,164</u>

J. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Impuesto a la renta por pagar del ejercicio (Nota U)	72,905	
Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota U)	39,392	
Beneficios sociales	29,625	10,445
Empleados	41,548	1,608
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	29,143	16,392
Con la administración tributaria	90,685	79,892
Otros	65,082	226,034
	<u>368,380</u>	<u>334,371</u>

K. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Banco de la Producción S.A. Produbanco	(1)	27,619	99,253
Banco Bolivariano C.A.	(2)		17,386
		<u>27,619</u>	<u>116,639</u>
(-) Porción corriente		11,125	105,212
		<u>16,494</u>	<u>11,427</u>

(1) Corresponde a los siguientes préstamos:

Número de operación	Fecha de			Monto Original	Al 31 de diciembre de	
	Emisión	Vencimiento	Tasa %		2017	2016
CAR1010029 0821000	28/08/2014	09/09/2019	11.23%	27,315	11,428	17,009
CAR1010034 8032000	28/10/2016	26/01/2017	9.80%			82,244
1464947	19/12/2017	21/12/2020	10.21%	13,256	13,257	
1464985	19/12/2017	21/12/2020	10.21%	2,934	2,934	
					<u>27,619</u>	<u>99,253</u>
(-) Porción corriente					11,125	87,826
					<u>(3) 16,494</u>	<u>11,427</u>

(2) Corresponde a los siguientes préstamos:

Número de operación	Fecha de			Monto Original	Al 31 de diciembre de	
	Emisión	Vencimiento	Tasa %		2017	2016
520008398	23/03/2015	27/03/2017	11.08%	100,000		13,766
520002778	30/05/2014	15/05/2017	11.08%	23,888		3,620
						<u>17,386</u>
(-) Porción corriente						<u>17,386</u>

(3) Estos préstamos se encuentran respaldados por facturas en garantía por US\$6,000 y por un Contrato de Prenda Industrial de vehículo (Nota H).

L. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Provisión para jubilación patronal	(1)	36,101	46,151
Bonificación por desahucio	(3)	21,879	19,832
		<u>57,980</u>	<u>65,983</u>

(1) El movimiento fue el siguiente.

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo al inicio del año	46,151	29,196
Provisiones	17,492	11,289
(-) Ganancias actuariales	10,813	8,791
(+) Pérdidas actuariales		16,414
(-) Reversos	16,729	1,957
Saldo al fin del año	<u>36,101</u>	<u>46,151</u>

(2) El gasto del año 2017 es US\$17,492 (US\$27,703 en el 2016) y se distribuye de la siguiente manera: US\$10,906 (US\$16,414 en el 2016) se incluyen en los gastos de ventas, US3,143 (US\$9,447 en el 2016) en los gastos administrativos y US\$3,443 (US\$1,842 en el 2016) en los gastos financieros.

(3) El movimiento fue el siguiente:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Saldo al inicio del año		19,832	12,721
Provisiones	(4)	5,862	3,949
(-) Ganancias actuariales		3,468	2,288
(+) Pérdidas actuariales			6,120
(-) Beneficios pagados		347	670
Saldo al fin del año		<u>21,879</u>	<u>19,832</u>

(4) El gasto del año 2017 es US\$5,862 (US\$3,949 en el 2016) y se distribuye de la siguiente manera: (US\$10,069 en el 2016), US\$3,471 (US\$6,120 en el 2016) se ha incluido en los gastos de ventas, US\$1,000 (US\$3,158 en el 2016) en los gastos administrativos y US\$1,391 (US\$791 en el 2016) en los gastos financieros.

Las hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios, para determinar el pasivo por jubilación patronal y desahucio, se consideró ciertas hipótesis actuariales, a continuación un detalle:

L. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS: (Continuación)

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Tasa de descuento	8.26%	7.46
Tasa de incremento salarial (incluye ascensos laborales)	1.5%	3%
Tabla de rotación (promedio)	12.69%	14.77%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El registro de la provisión para la jubilación patronal y bonificación por desahucio, es un registro contable en el pasivo, por lo tanto no hay activos, en consecuencia no hay una tasa de retorno esperada sobre los activos del plan.

M. PATRIMONIO:

Capital social: Corresponde a 416,000 acciones comunes, autorizadas, emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

N. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Atoderm	432,849	322,222
Photoderm	2,544,958	2,399,802
Sebium	980,918	858,164
Sensibio	1,064,962	725,812
White Objective	170,552	190,505
Cicabio	128,853	100,808
Hydrabio	205,093	67,886
ABC Derm	93,000	
Presentaciones viajeras	72	356
Devoluciones y descuentos	(1,195,599)	(935,229)
	4,425,658	3,730,326



NAOS

NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A.

O. COSTO DE VENTAS:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Atoderm	98,816	136,040
Photoderm	447,739	896,400
Sebium	160,112	318,599
Sensibio	183,530	256,794
White Objective	35,322	83,115
Cicabio	22,309	39,526
Hydrabio	40,154	20,847
ABC Derm	20,997	
Descuento en compras	(14,443)	(193,450)
	<u>994,536</u>	<u>1,557,871</u>

P. GASTOS DE VENTA:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Personal	1,121,502	840,175
Publicidad y propaganda	232,619	301,555
Eventos	204,121	183,235
Gastos de viaje	137,875	37,368
Muestras médicas	82,476	35,773
Investigación y desarrollo	72,595	37,577
Seguros	55,996	41,375
Mantenimiento	42,747	8,878
Telefonía	21,437	21,353
Transporte y movilización	16,440	9,655
Impuestos	2,700	6,103
Combustibles	1,257	1,505
Honorarios profesionales	1,000	12,000
Otros	39,404	50,236
	<u>2,032,169</u>	<u>1,586,788</u>

Q. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
Personal	292,544	212,324
Regalías	230,424	
Servicios técnicos	149,309	
Impuestos	78,326	88,464
Arriendo	50,430	44,147
Suministros	48,421	34,563
Depreciación	46,435	40,881
Honorarios profesionales	42,690	6,252
Seguros	29,654	26,380
Notificaciones sanitarias	21,740	28,037
Mantenimiento	15,424	21,584
Servicios básicos	12,551	9,270
Baja de inventarios	12,171	45,461
Viaje	6,034	4,688
Telefonía	4,347	3,920
Transporte y movilización	1,397	3,479
Otros	49,984	74,746
	<u>1,091,881</u>	<u>644,196</u>



NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A.

R. OTROS INGRESOS:

Incluye principalmente US\$31,012 de ganancias actuariales de jubilación y desahucio.

S. GASTOS FINANCIEROS:

Incluye principalmente US\$36,638 de intereses por financiamiento de los préstamos que la Compañía pagó durante el año.

T. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS:

A continuación un detalle de los saldos con partes relacionadas:

Cuentas y documentos por cobrar corrientes	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2017	2016
Bioderma Laboratoire Dermatologique	Francia	Reembolsos		6,468
				<u>6,468</u>
Cuentas y documentos por pagar corrientes				
Keyderm Latin America Inc.	Panamá	Comercial		606,986
Bioderma Laboratoire Dermatologique	Francia	Comercial	587,070	105,609
		Asignación de gastos indirectos	227,937	
Naos Latin America, SL	España			
	España y Venezuela			
Accionistas	Venezuela	Préstamo		14,641
			<u>815,007</u>	<u>727,236</u>

A continuación el detalle de las transacciones de ingresos y egresos con compañías relacionadas:

Relacionadas	País	Transacción	Años terminados al	
			31/12/2017	31/12/2016
Naos Guatemala S.A.	Guatemala	Comercial	1,410	
Bioderma Laboratoire Dermatologique	Francia	Otros Ingresos	5,795	6,391
			<u>7,205</u>	<u>6,391</u>
Bioderma Laboratoire Dermatologique	Francia	Comercial	708,712	529,318
Keyderm Latin America Inc.	Panamá	Servicios		2,180
Bioderma Laboratoire Dermatologique	Francia	Servicios técnicos	54,720	27,636
Keyderm Latin America Inc.	Panamá	Préstamos		100,000
		Asignación de gastos indirectos	227,260	
Naos Latin America, SL	España			
Bioderma Laboratoire Dermatologique	Francia	Regalías	230,424	
Bioderma Laboratoire Dermatologique	Francia	Otros	6,351	
			<u>1,227,467</u>	<u>659,134</u>



NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A.

T. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADAS: (Continuación)

Las transacciones entre la Compañía y el personal de la alta gerencia que incluye los representantes legales ascienden a US\$196,262 (US\$168,287 en el 2016), los cuales corresponden a sueldos, salarios, bonos y beneficios sociales.

U. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota X).

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley, el aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

U. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad (pérdida) del ejercicio	262,614	(75,375)
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	39,392	
Utilidad (pérdida) gravable	223,222	(75,375)
Más: Gastos no deducibles (1)	347,352	86,053
Más: Gasto no deducible por diferencias temporarias	21,981	
Menos: Deducciones adicionales		22,153
Menos: Amortización de pérdidas tributarias	11,475	
Base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta	<u>581,080</u>	<u>(11,475)</u>
Impuesto a la Renta causado (2)	<u>127,838</u>	

(1) Incluye principalmente US\$188,000 de gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas y US\$115,000 por gastos de regalías, que exceden lo previsto por la normativa tributaria vigente.

(2) A continuación la conciliación entre el impuesto a la renta causado y el saldo a pagar (a favor) del Contribuyente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto a la renta causado	127,838	
Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	26,294	31,388
Más: Saldo del anticipo pendiente de pago	26,294	31,388
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	46,496	39,825
Menos: Crédito tributario de años anteriores	8,437	
Saldo a pagar (a favor) del Contribuyente	<u>72,905</u>	<u>(8,437)</u>

Según el artículo 79 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto.

La Compañía registró un anticipo de US\$26,294 (US\$31,388 en el 2016) y un impuesto causado de US\$127,838, por lo que el segundo es definitivo.

V. PRINCIPALES CONTRATOS Y ACUERDOS:
Convenio de reembolso de gastos informáticos entre Naos Latin America S.L y Naos Skin Care Ecuador S.A.

Intervinientes

- Naos Latin America S.L (España)
- Naos Skin Care Ecuador S.A.

Objeto

Establecer los términos y condiciones en las cuales NAOS requerirá de la Filial el reembolso de los gastos por la prestación de los Servicios que esta reciba por parte del Proveedor.

NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A.
V. PRINCIPALES CONTRATOS Y ACUERDOS: (Continuación)
Convenio de reembolso de gastos informáticos entre Naos Latin America S.L y Naos Skin Care Ecuador S.A.

Obligaciones de la Filial

- Asignar los recursos necesarios, tanto de equipo permanente como de los participantes ocasionales del Proveedor y desarrollar las actividades necesarias para cumplir con las tareas asignadas.
- Proporcionar la información solicitada por el personal del proveedor
- Asegurarse que la Filial cuenta con la infraestructura de redes y hardware que el proveedor haya comunicado con anterioridad al inicio de las tareas que es necesario para la correcta prestación de los servicios.
- Abstenerse de realizar cualquier contratación de personal de proveedor o siquiera aproximación a personal con la finalidad de realizar contratación sin contar con la aprobación por escrito y anticipada de este y de NAOS.

Obligaciones de NAOS

- Cumplir con sus obligaciones de acuerdo con lo previsto en el contrato de servicios informáticos.
- Facilitar a la filial la información que esta requiera sobre el alcance de los servicios.

Precio y forma de pago El contrato de reembolso de gastos comprende US\$56,954 a cancelarse a partir de febrero de 2018.

Contrato de gastos de administración

Intervinientes

- Naos Latin America S.L (España)
- Naos Skin Care Ecuador S.A

Objeto Regular los términos bajo los cuales se prestarán, a favor de la filial, servicios que podrán abarcar de manera enunciativa pero no limitativa, materias financieras, contables, administrativas, legales y de inversiones.

Fecha 1 de enero de 2017

Duración Cinco años

Obligaciones de NAOS

- Disponer de los medios técnicos, humanos y de organización pertinentes, debiendo contar con los equipos necesarios y cuantos profesionales cualificados sean precisos en cada momento para prestar los servicios de la forma más eficiente posible

NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A.**V. PRINCIPALES CONTRATOS Y ACUERDOS:** (Continuación)**Contrato de suministro y sublicencia de derechos de propiedad intelectual**

Intervinientes - Naos (Francia)
- Naos Skin Care Ecuador S.A

Objeto Naos concede a Naos Ecuador, una exclusiva sublicencia de derechos de propiedad intelectual relativa a los productos en el territorio
Esta concesión es concedida a Naos Ecuador, considerando el estado corriente de sus recursos humanos, materiales, técnicos y comerciales. No es transferible y no puede ser sub concedido. Naos concede a Naos Ecuador el derecho de comercializar los productos en el territorio. Consecuentemente Naos accede a proveer de productos a Naos Ecuador de acuerdo a los términos especificados.
En consideración a la concesión Naos Ecuador pagará a Naos una regalía del 5% de las ventas de productos realizadas por NAOS Ecuador.

W. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantías contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;

W. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

X. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

X. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.

X. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.
- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.

NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A.
X. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

Y. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados.

Z. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS:

La Compañía mantiene contratos de arrendamientos operativos no cancelables que se pagarán en los siguientes plazos:

	<u>Años terminados al</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
De 0 a 1 año	43,722	26,086
(1)	43,722	26,086

- (1) Incluye los arrendamientos con Sonia María de Lourdes Hurtado Viteri y la Compañía Serchem S.A. por un valor de USD\$36,522 (USD\$26,086 en el 2016) y US\$7,200 respectivamente, con un plazo de 1 año que serán renovados al finalizar el contrato. El contrato con la Compañía Serchem S.A. fue suscrito en enero de 2017.



NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A.

AA. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'E' and 'S' intertwined.

Ernan Enrique Segovia Rojas
Representante Legal

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jairo Zambrano' in a cursive script.

Jairo Zambrano
Contador General

